



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-024-2021

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 A y 12 B en la ciudad de Bogotá, D.C.

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 A y 12 B, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Proveer servicios de mantenimiento e implementación para la mejora de las herramientas, soluciones y plataformas que fomenten la interacción digital, la participación ciudadana y la oferta de trámites y servicios para apalancar la transformación digital del país.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas- UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de software o hardware
		81111600 Programadores de computador
		81111700 Sistema de manejo de información MIS
		81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas



4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es el día indicado en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es por la suma de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.606.039.145)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos o gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

NOTA 1: El valor total del contrato equivale al valor total del presupuesto oficial, el cual será utilizado como una bolsa de recursos pagando la Entidad por los servicios efectivamente prestados acorde a la oferta adjudicataria y los valores aprobados por la supervisión del contrato.

NOTA 2: El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 93721 del 29 de enero de 2021 emitido por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NOTA 3: Los recursos objeto de la presente contratación pertenecen a la ficha BPIN 2018011000347- Aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público nacional.



8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Fondo Único de TIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y la derogatoria tácita del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no será susceptible a ser limitado a Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.



- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

B. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera a corte diciembre de 2020.

Sin embargo, y de conformidad al inciso 2 Art. 6 de la ley 1150, no se requiere de registro ni clasificación en los casos que se señala expresamente y adicional el inciso 3 numeral 6.1 artículo 6, de la misma Ley, indica que solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar requiera verificar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacerlo en forma directa, por lo cual, deberán allegar los documentos señalados en el numeral 5.2 del pliego de condiciones para efectuar la revisión con base en los estados financieros.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a corte diciembre 2020, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 2.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Mayor o igual a 35% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información 31 de diciembre 2020, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

C. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección se deberá acreditar de la siguiente manera:

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 7- EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE** del pliego de condiciones, relacionando mínimo dos (2) y hasta seis (6) contratos que hayan sido ejecutados con entidades públicas o privadas.

Los contratos deben reunir las siguientes condiciones:

1. Estar debidamente registrados en el RUP y, en conjunto, se encuentren clasificados como mínimo en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de software o hardware
		81111600 Programadores de computador
		81111700 Sistema de manejo de información MIS
		81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC



2. Que hayan sido suscritos, ejecutados, terminados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. Lo anterior teniendo en cuenta que algunas de las soluciones objeto del presente proceso se desarrollaron, implementaron y actualizaron en 2011, de manera que una experiencia en TIC superior a 10 años no aplica por razones de obsolescencia tecnológica. No se aceptan contratos en ejecución.
3. Que dentro de las actividades a acreditar se encuentren los dos (2) servicios listados a continuación, aclarando que se podrán acreditar de manera individual en un solo contrato o en varios contratos. En todo caso no podrán aportarse certificaciones correspondientes a más de 6 contratos:
 - a. Desarrollo de software.
 - b. Mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Se entiende por **Desarrollo de Software (Software Development)**: Gestión de proyectos, especificaciones, diseño, programación, pruebas, instalación y formación asociados con un proyecto de desarrollo de aplicaciones específicas de cualquier tamaño. Nota: también se acepta términos como: desarrollo de soluciones tecnológicas, implementación de soluciones tecnológicas, implementación de software, construcción de soluciones tecnológicas o construcción de software. ¹

Se entiende por **Mantenimiento de soluciones tecnológicas**: Modificación de un producto de software después de la entrega para corregir defectos, mejorar rendimiento u otros atributos, o para adaptar el producto a un entorno modificado²

4. Que por lo menos uno de los contratos haya tenido una duración o plazo de ejecución de mínimo doce (12) meses. Lo anterior teniendo en cuenta la complejidad y alto nivel de especialización de las actividades a desarrollar en el contrato resultante de este proceso.

5. El valor de al menos uno de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

6. La sumatoria del monto total de los contratos que se pretendan acreditar en la experiencia habilitante del oferente debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. En el evento en el que sea necesario convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como referencia el año de terminación del mismo.

7. Acreditar experiencia que evidencie el uso y aplicación de la metodología de esfuerzo que puede ser alguna de las siguientes: IFPUG, COSMIC, NESMA, MK II, ISO 20926, ISO 19761, ISO 20968, ISO 2457, que presente con su propuesta (**ANEXO No. 7.1- OFERTA DE METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE ESFUERZO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE**) en al menos dos (2) contratos de desarrollo de software o mantenimiento de software, ejecutados y liquidados, con una duración mínima de seis meses para cada contrato.

Esta metodología se mantendrá y aplicará durante toda la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

¹ <https://www.gartner.com/en/information-technology/glossary/software-development>

² ISO/IEC 14764:2006



Para tal efecto, el proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 7.1- OFERTA DE METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE ESFUERZO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE.**

NOTA 1: No se aceptarán certificaciones de contratos que no estén reportados en el RUP.

NOTA 2: Las certificaciones de los contratos que pretendan acreditar la experiencia aquí solicitada deberán discriminar de manera puntual y explícita lo señalado en los numerales anteriores.

➤ **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN**

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia y formación académica de los siguientes perfiles del equipo de trabajo transversal, los cuales serán verificados como requisito habilitante de la propuesta:

- Dos (2) profesionales requeridos para el perfil de Líder Técnico.
- Un (1) profesional requerido para el perfil de Arquitecto de Infraestructura Tecnológica.

Los requisitos podrán ser consultados en el numeral 4.4 del pliego de condiciones de la licitación pública No. FTIC-LP-024-2021.

➤ **5.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en el anexo técnico, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos que se aplicarán a los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Técnica:	
a. Análisis de seguridad y vulnerabilidad 20 puntos.	
b. Ejercicios de capacitación, 20 puntos.	50
c. Experiencia en plataformas multitenencia, 10 puntos.	
Propuesta económica	39
Apoyo a la industria nacional	10
Trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018	1
TOTAL	100



11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	16 de abril de 2021	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	16 de abril de 2021	SECOP II
Publicación avisos de convocatoria	16 de abril de 2021	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de abril de 2021	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	7 de mayo de 2021	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de mayo de 2021	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	7 de mayo de 2021	SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	12 de mayo de 2021 Hora: 10:00 a.m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual previa publicación del protocolo
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	14 de mayo de 2021	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	24 de mayo de 2021	SECOP II
Expedición de Adendas	24 de mayo de 2021	SECOP II
Presentación de Ofertas	28 de mayo de 2021 Hora: 9:00 a.m.	SECOP II La garantía de seriedad de la Propuesta cuando consista en una Garantía Bancaria además deberá ser entregada de forma independiente y físicamente en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., en el Punto de Atención al Ciudadano (PACO), dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual.
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 28 de mayo de 2021 al 8 de junio de 2021	SECOP II



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8 de junio de 2021	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 16 de junio de 2021	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	24 de junio de 2021 Hora 9:30 a.m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual previa publicación del protocolo
Firma del contrato	25 de junio de 2021	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. o de manera virtual
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	28 de junio de 2021	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. o de manera virtual

NOTA: El cronograma que se presenta, será definitivo solo al momento de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**, el cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co

Se expide el **16 de abril de 2021** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015